



FONDO SOCIAL  
PARA LA VIVIENDA

**FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA**, Gerencia General, Unidad de Acceso a la Información, a las diez horas y treinta minutos del día diecisiete de agosto de dos mil veintiuno. Vista la solicitud de acceso a información institucional número **255-2021** de fecha once de agosto del corriente año, presentada por el **ciudadano** en la que requiere: *“Solicito de la manera más atenta si me pueden proporcionar información relacionada con el retiro total de los fondos cotizados por un salvadoreño ahora ciudadano americano, este actualmente tiene 54 años de edad. No se si existe la posibilidad de acceder a lo solicitado”*.

**CONSIDERANDO:**

- I) Que la solicitud de información versa sobre **Información Pública Oficiosa**, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literales c) y d) y 10 numeral 10) LAIP. En virtud de ello, en el Portal de Transparencia Institucional [www.fsv.gob.sv](http://www.fsv.gob.sv), en la sección: **“Servicios”**, se encuentra publicada la información solicitada. Se adjunta guía de orientación al ciudadano.

**POR TANTO:**

Conforme a lo anterior y atendiendo lo dispuesto en los Arts. 6, 10, 61, 62, 64, 65, 69, 70, 71 y 72 literal c) LAIP y Arts. 8, 20, 54, 55, 56 y 57 RELAIP, se **RESUELVE:**

- a) Oriéntese al **ciudadano** sobre la forma de acceder a la información que solicita.
- b) Envíese al solicitante, por el medio señalado, la presente resolución junto a la guía de orientación detallada en el romano I).
- c) Se sugiere al **ciudadano** concertar una cita digital a través del siguiente link:  
<https://outlook.office365.com/owa/calendar/FondoSocialparalaVivienda1@fsv.gob.sv/booki>





FONDO SOCIAL  
PARA LA VIVIENDA

ngs/ para que pueda ser atendido de forma personalizada por un Ejecutivo de este Fondo Social.

NOTIFÍQUESE. –

  
Evelin Soler de Torres  
Oficial de Información

